



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 17 de marzo de 2022.

DECRETO N° 16/2022.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en fecha 18 de Noviembre de 2021, el Ministro de Educación de la República Argentina firmó la Resolución N° RESOL-2021-3421-APN-ME, respecto a la creación de Puntos PROGRESAR y que en ella se adjunta un acta compromiso para la firma de los Intendentes.

Que los Puntos PROGRESAR son ámbitos de referencia presencial del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) en el que se implementan dispositivos informativos, socioeducativos, culturales, recreativos y psicosociales destinados a garantizar el derecho efectivo a la educación de las/os becarias/os del programa, así como a contribuir con las acciones de apoyo y fortalecimiento de las trayectorias educativas de las/os estudiantes.



Que el mencionada acta compromiso tiene por objeto comprometer a los municipios adherentes a crear los Puntos PROGRESAR en su territorio y a fortalecer, consolidar y acompañar las trayectorias educativas de las/os becarias/os del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR), aportando al mismo tiempo, apoyo integral a todas las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad social y educativa.

Que la Municipalidad de Estancia Grande, se compromete a llevar adelante la implementación local de los Puntos PROGRESAR junto a un plan de trabajo con planillas de actividades específicas a realizar por un período de 12 meses, con el correspondiente análisis presupuestario y la designación de una/un responsable del Proyecto.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE ESTANCIA GRANDE

DECRETA

Primero: DISPONER la firma del del Acta Compromiso para la Implementación del Punto PROGRESAR, con el MINISTERIO DE



EDUCACIÓN DE LA NACIÓN que tiene por objeto la colaboración entre las partes para la implementación de ámbitos de referencia presencial del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) en el que se gestionan dispositivos informativos, socioeducativos, culturales, recreativos y psicosociales destinados a garantizar el derecho efectivo a la educación.

Segundo: - Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese